

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Consejo Superior Universitario**  
**Sesión ordinaria N° 05 de 2005**  
**(29 de abril de 2005)**

En la ciudad de Villavicencio, en el Sala de Juntas del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, siendo las nueve y cuarenta (09:40) de la mañana, del viernes veintinueve (29) de abril de dos mil cinco (2005), previa citación, se reunieron los siguientes integrantes del Consejo Superior Universitario, con el fin de llevar a cabo sesión ordinaria:

IVAN FRANCISCO PACHECO ARRIETA, en su calidad de delegado de la Señora Ministra de Educación; y actuando como Presidente de la presente sesión;  
ALVARO OCAMPO DURAN, en su calidad de Representante de los Profesores;  
MARÍA ESPERANZA DUQUE MASSO, Representante Directivas Académicas;  
GUILLERMO LEÓN REY RUÍZ, en su calidad de representante de los ex rectores;  
YOHAN ADRIAN PRIETO RUIZ, en su calidad de representante de los estudiantes;  
JAIRO ALBERTO ROCHA, en su calidad de representante de los egresados;  
MIGUEL IVAN MARTÍNEZ BAQUERO, representante del sector productivo;  
CARLOS ENRIQUE GARZON GONZALEZ, en su calidad de Rector de la Universidad de los Llanos y  
ELENA MARÍA FLOREZ MORENO, Secretaria General y quien actúa como secretaria del Consejo Universitario.

## **DESARROLLO DE LA SESION**

### **1. VERIFICACION DEL QUÓRUM**

Teniendo en cuenta que se encuentran presentes siete (7) integrantes del Consejo Superior Universitario, se declara que hay quórum para deliberar y decidir en la presente sesión ordinaria.

### **2. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA**

Por Presidencia se procede a dar lectura al orden del día propuesto, el cual es sometido a consideración de los Consejeros.

El Representante MIGUEL IVAN MARTÍNEZ BAQUERO, propone que se incluya un informe de la convocatoria del concurso de docente.

EL Señor Rector, manifiesta que ese tema se tratará en el punto de los asuntos del Rector.

El Consejero JAIRO ALBERTO ROCHA, solicita se incluya en el orden del día el Acuerdo en Primer Debate, por medio del cual se institucionaliza el Evento Nacional de Egresados de UNILLANOS y se dictan otras disposiciones. También solicita que se trate el tema de autorización para realizar el Comodato entre la Universidad y la Asociación de egresados.

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Consejo Superior Universitario**  
**Sesión ordinaria N° 05 de 2005**  
**(29 de abril de 2005)**

El Señor Presidente, le manifiesta, que con anterioridad se había acordado que los Acuerdos se presentaban con anticipación para el respectivo análisis por parte de los Consejeros, y propone que se entregue el documento y se someta a primer debate en la próxima reunión.

Por Secretaria, se informa a los Consejeros que teniendo en cuenta que en la sesión pasada se aceptó la terna presentada por el Señor Rector, para elegir Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, se procedió a remitir a la División de Servicios Administrativos las hojas de vida de los candidatos, para su correspondiente revisión y verificación de requisitos de conformidad con el Acuerdo 027/2000. Adicionalmente, se procedió a citar a los candidatos, para las 10:00 de la mañana.

**Conclusión:** El Consejo Superior aprueba el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Llamado a lista y verificación del quórum
- 2) Lectura y Aprobación de acta No. 004 de 2005
- 3) Análisis de informe de Decanos- Elección del Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales
- 4) Seguimiento de Actas Seguimiento de actas del Consejo Superior Universitario.
- 5) Seguimiento a las instrucciones impartidas por el Consejo Superior Universitario al Señor Rector y al Consejo Académico.
- 6) Aprobación de Acuerdo en Segundo debate.
  - 6.1. Por el cual se modifica el Estatuto Docente, en su artículo 10º
  - 6.2. Por el cual se crea el comité de ventas y regulación de precios
  - 6.3. Por el cual se crea el Programa de Tecnología en Regencia en Farmacia.
  - 6.4. Por el que se crea el sistema de evaluación de desempeño docente.
- 7) Acuerdos en Primer Debate
- 8) Aprobación de la Resolución, por la cual se establece el procedimiento para la creación de nuevos programas en la Universidad de los Llanos
- 9) Informe de Concurso Público de Méritos
- 10) Presentación del Informe de los Resultados en los ECAES
- 11)Asuntos del Rector
- 12)Correspondencia
- 13) Posiciones y Varios

**2. APROBACIÓN DEL ACTA No. 004 de 2005.**

Se somete a consideración para aprobación de los Consejeros el acta No. 004 de 2005.

**Conclusión:** El Consejo Superior aprueba el Acta No. 004 del 15 de abril de 2005.

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Consejo Superior Universitario**  
**Sesión ordinaria N° 05 de 2005**  
**(29 de abril de 2005)**

**3. ANÁLISIS DE INFORME DE LOS DECANOS Y ELECCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES.**

Los Consejeros acuerdan evacuar el punto referente a la elección del Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, teniendo en cuenta que se citaron a los candidatos para las 10:00 de la mañana. Igualmente, solicitan la presencia de la Doctora Miriam Lema, Jefe de División de Servicios Administrativos, para que presente una explicación de la revisión de las hojas de vida por ella realizada.

Se procede a entregar a cada uno de los Consejeros copia del informe presentado por la Dra. MIRIAM LEMA, quién da explicación sobre cada una de las hojas de vida presentadas para la revisión de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 027/2000. Informa que la revisión se hizo a las hojas de vida de Jaime Enrique Triana, Mauricio Álvarez de León y Mario Alfonso González Gómez.

Proceden los consejeros a revisar la hoja de vida de cada uno de los aspirantes y el Señor Presidente manifiesta que, según el informe presentado:

1. JAIME ENRIQUE TRIANA, no acredita la experiencia de docente Universitario, no allega documentos a que hace referencia los literales ( c ) y (g) del artículo 34 del Acuerdo 027 de 2000. .
2. MANUEL ALVAREZ DE LEÓN, no acredita experiencia docente, no allega documentos a que hace referencia los literales ( c ) y (g) del artículo 34 del Acuerdo 027 de 2000.
3. MARIO ALFONSO GONZALEZ, no acredita titulo de postgrado, ni experiencia administrativa o participación en órganos de Gobierno de la Entidad, no allega documentos a que hace referencia los literales ( c ) y (g) del artículo 34 del Acuerdo 027 de 2000.

Agrega el señor Presidente que hay una constante en las 03 hojas de vida que consiste en que no allegan los documentos a que hace referencia los literales ( c ) y (g).

El consejero JAIRO ROCHA, manifiesta que el Consejo Superior en la sesión pasada aceptó una terna y de la misma se debe elegir el Decano para la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

El Señor Presidente, manifiesta que para poder elegir se exige que haya una terna, la cual debe estar conformada por candidatos que cumplan con los requisitos exigidos, de lo contrario, la elección podría estar viciada. En tal sentido, hay por lo menos dos sentencias del Consejo de Estado que confirman lo expresado.

El Consejero IVAN MARTINEZ, expresa que el ejercicio realizado es muy válido e interesante, considera que se lo correcto es que antes que se presenten las ternas para

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Consejo Superior Universitario**  
**Sesión ordinaria N° 05 de 2005**  
**(29 de abril de 2005)**

elegir Decanos por el Consejo Superior Universitario, se haga la verificación de los requisitos de los candidatos.

El Profesor ALVARO OCAMPO, manifiesta que es importante que todos los candidatos cumplan con los requisitos.

La Profesora ESPERANZA DUQUE, expresa que el asunto de los Decanos es tan importante para la Universidad, no solo para la persona como tal, sino por lo que implica incluso la legitimidad de la forma como cualquiera de ellos llegue a la Decanatura. Expresa que la aceptación de las ternas debe darse en igualdad de condiciones para los candidatos y por ello no acepta que se acepten hojas de vida sin el lleno de los requisitos.

El Consejero JAIRO ALBERTO ROCHA, manifiesta que para dar una solución frente a la terna de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, solicita al Consejo Superior que se ratifique en el encargo al Doctor MARIO GONZALEZ y se presente en una sesión especial la nueva terna para elegir en propiedad al Decano de la Facultad.

El Dr. GUILLERMO LEON REY, propone que se solicite al Señor Rector que el Dr. MARIO GONZÁLEZ, se mantenga en el encargo hasta tanto se solucione la presentación de la nueva terna, la cual debe presentarse previo el cumplimiento de los requisitos exigidos, sin que se exceda o se cumpla el tiempo permitido por las normas para los encargos. Tal propuesta es compartida por los consejeros JAIRO ROCHA e IVÁN MARTINEZ. Propone igualmente, que respetuosamente a nombre del Consejo Superior se les presente disculpas a las personas que fueron citadas, y se les comunique la decisión de aplazar la elección del Decano para una futura sesión.

El Dr. JAIRO ROCHA, hace una solicitud a nombre del Dr. MARIO GONZÁLEZ, en el sentido que la Universidad, así como le ha pagado a la mayoría de docentes que tienen especializaciones, se le cancele lo relacionado con el financiamiento de la tesis de la maestría; teniendo en cuenta que él realizó sus estudios en virtud de un convenio suscrito entre la Universidad y la Universidad Javeriana.

El señor Rector manifiesta que sería conveniente contar con un informe sobre la situación de los profesores, que con recursos de la Universidad, fueron a hacer sus especializaciones, postgrados y no han cumplido el requisito. Agrega que se tendría que insistir es que haya un tipo de control sobre el tema y de pronto hasta de sanción a los docentes que van a estudiar por cuenta de la Universidad y no se gradúan.

La Profesora ESPERANZA DUQUE, manifiesta que ahora se tiene un control que anteriormente no existía, que consiste en que una vez se otorga la Comisión de Estudios, el profesor suscribe un contrato con la entidad y a la vez debe constituir una

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Consejo Superior Universitario**  
**Sesión ordinaria N° 05 de 2005**  
**(29 de abril de 2005)**

póliza de cumplimiento del mismo, para así garantizar que el profesor cumplirá con sus obligaciones.

**CONCLUSIÓN:** Se solicitará a la Oficina de Asuntos Docentes un informe sobre cada uno de los profesores a los cuales se les ha otorgado Comisión de Estudios o se les ha otorgado ayuda económica para la realización de estudios.

Se continúa con el tema relacionado con los informes de los Decanos. Por Secretaría se recuerda que el Consejo Superior el año pasado solicitó un informe a los Decanos e igualmente este año se les solicitó un informe actualizado de su gestión. Adicionalmente, se les entregó la evaluación realizada a los Decanos de conformidad con el Acuerdo 061 de 1999, realizada por el Comité de Evaluación y Promoción Docente.

El Profesor ALVARO OCAMPO, manifiesta que quisiera hacer el análisis de todos los informes y unos comentarios generales independiente de cada uno de ellos, los cuales se pueden tratar, pero tiene unos comentarios que llama fundamentales y estructurales para que el ejercicio de la Universidad. Manifiesta que le preocupa de leer los cuatro informes, incluyendo el de la Facultad de Ciencias Agropecuarias así no este en consideración, y es que desde el punto de vista institucional, toda la gestión de los Decanos depende de un asunto de voluntades o de pronto de los buenos oficios de los Decanos. Es decir, si por alguna razón el Decano considera un asunto importante, entonces empieza a desarrollar una serie de actividades; considera que no hay una secuencia o una coherencia en función de un plan institucional.

El Consejero JAIRO ROCHA, manifiesta que está totalmente de acuerdo con lo manifestado por el Doctor OCAMPO, propone que cuando se vaya a evaluar a los Decanos se deben evaluar de acuerdo a un plan de acción que deben presentar al momento de elegirlos. En lo que se refiere a estos informes manifiesta que no se tienen parámetros para evaluarlos, como tampoco un plan de acción o de seguimiento que hacerle a los Decanos. Por ello, considera que los Decanos deben presentar un plan de acción acorde con el Plan de Desarrollo, para así poderlos evaluar.

El señor Presidente propone que analicen los informes de los Decanos y que salvo mejor metodología que se tengan dos elementos de juicio para esta evaluación y agotar el tema:

1. Los informes, que han aportado y la visión particular de cada uno de los Consejeros
2. La evaluación general, que esta resumida y tabulada, en una tabla que nos entregado a todos, elaborada por la Secretaria Técnica, del Comité de Evaluación y Promoción Docente.

El Doctor GUILLERMO LEÓN, manifiesta que como miembro de la comunidad universitaria, ha dialogado con los profesores, sobre la opinión que tienen acerca de

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Consejo Superior Universitario**  
**Sesión ordinaria N° 05 de 2005**  
**(29 de abril de 2005)**

los Decanos, sobre si es conveniente o no el cambio de los mismos y por ello acoge la propuesta del Presidente de tener esos dos elementos como puntos de referencia para poder evaluar.

El Consejero IVÁN MARTINEZ, comparte lo dicho por el Dr. PINZON, en el sentido que el proceso de elección de decanos, es muy serio y también acoge el concepto del Dr. Ocampo, en el sentido que se debe hacer la evaluación, pensando en la institucionalización. Por ello, se reafirma en su decisión que toma esos informes con beneficio de inventario, ya que son informes elaborados por ellos mismos, donde se ve que han hecho muy buena gestión; pero agrega que cuando se está fuera de la universidad, se observan otros resultados como que la universidad no salió muy bien librada en los ECAES, o que tiene dificultades académicas. Considera que no puede hacer una evaluación con esos informes, y además, cree que los Decanos ya han cumplido un ciclo, que hay la necesidad que la universidad mire otros nombres, que refuerce las Decanaturas teniendo en el Plan de Desarrollo y considera que las personas deben llegar frescas y ojalá con mejores perfiles, sin decir, que los Decanos actuales no tengan buenos perfiles.

La Profesora ESPERANZA DUQUE, procede a explicar que ella es quien tiene más contacto con los Decanos, por cuanto a las funciones que desempeñan. Expresa que había pedido, desde el año anterior, cuando el Consejo hablo de la evaluación de los Decanos que se les escuchara, para que hicieran una presentación de la respectiva facultad. Manifiesta que la universidad tiene serias diferencias de sus cuatro unidades académicas fundamentales, tiene una facultad de Ciencias Humanas con dos escuelas; que tiene más del 50% de la oferta de programas de la Universidad, es decir, 7 programas de pregrado, en una sola facultad; la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, con dos históricos programas MVZ e Ingeniería Agronómica y la Facultad de Ciencias de la Salud, con un programa de Pregrado, histórico, enfermería y con 4 programas de postgrado, quizás es la facultad, de mayor desarrollo en la oferta de programas de postgrado en la universidad y que incursiona en la oferta un nuevo programa de pregrado que es la tecnología en regencia en Farmacia, y por último, la facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, es la más joven de la Universidad. Manifiesta que quiere precisar que los Decanos trabajaron en la construcción de los lineamientos del plan de desarrollo y en el plan propiamente dicho, desde el seno del Consejo Académico.

Frente al aseguramiento de la calidad, agrega que es un tema, que esta en cabeza de los Decanos de las unidades, existe la experiencia nacional con muchos programas que han sido presentados para registro calificado y a los cuales les ha sido negado, considera que ese debe ser un criterio importante a la hora de evaluar el trabajo de Decanos en sus unidades. Manifiesta que se han presentado condiciones para registro calificado y a la fecha no nos ha sido negado ninguno, y las evaluaciones todas han sido satisfactorias y en este momento se espera la visita en los tres primeros días de junio para el bloque de programas que nos hace falta – léase – Economía,

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Consejo Superior Universitario**  
**Sesión ordinaria N° 05 de 2005**  
**(29 de abril de 2005)**

Administración de Empresas, Mercadeo, Contaduría y MVZ, y Regencia en Farmacia en el evento que sea aprobado. Agrega que el trabajo de presentar condiciones iniciales e incursionar en el sistema nacional de acreditación no es algo que haya hecho la Vicerrectoría académica sola, ese es un trabajo que si no hubiese sido apoyado por los Decanos, no hubiese sido posible radicar la solicitud de condiciones iniciales, y no hubiésemos podido avanzar en definir cuales eran institucionalmente los 4 programas que a nuestro criterio reunían requisitos para ser presentados para acreditación de calidad, eso no lo hizo sola, sino con el apoyo y de la mano de los Decanos. Por último agrega que no está de acuerdo con el cambio de los Decanos, que expresa que ella, no ve razones objetivas e institucionales que justifiquen el cambio de los decanos, ella no ha pedido ternas y no las pedirá. Advierte sobre lo que puede significar en la dinámica institucional a portas de terminar un periodo rectoral.

Luego de una amplia discusión sobre los Decanos se somete a consideración de los Consejeros la propuesta de solicitar ternas para todas las Decanaturas de la Universidad. Los Consejeros IVAN MARTINEZ, JAIRO ALBERTO ROCHA, GUILLERMO LEÓN REY Y YOHAN ADRIAN PRIETO votan positivamente la propuesta, y los Consejeros ALVARO OCAMPÑO, ESPERANZA DUQUE E IVAN PACHECO, votan negativamente la propuesta.

**CONCLUSION:** El Consejo Superior determina que se solicitará al señor Rector ternas para las diferentes Decanaturas de la Universidad.

Las ternas deberán cumplir los requisitos del Acuerdo 027 de 2000 y cada uno de los candidatos deberá presentar una propuesta con fundamento en el Plan de Desarrollo Institucional, en un documento escrito con un máximo de diez hojas.

Las ternas se presentarán el día jueves 9 de junio de 2005 y el día viernes 17 de junio se realizará la elección de los Decanos.

El estudiante YOHAN ADRIAN PRIETO, considera que la Facultad de incluir a los Decanos Actuales en la terna o no es potestativo del Rector.

#### **4. SEGUIMIENTO ACTAS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO:**

El señor Presidente procede a dar lectura de cada uno de los puntos de la matriz, la cual contiene 10 tareas que corresponden a las decisiones del Consejo desde el mes de enero hasta la sesión del 15 de abril de 2005, según documento anexo.

Se establece que la mayoría de los puntos se tratarán en el orden del día de la sesión, por lo tanto, de ser tratados y aprobados se eliminarán de la matriz; de lo contrario deberán permanecer en la misma.

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Consejo Superior Universitario**  
**Sesión ordinaria N° 05 de 2005**  
**(29 de abril de 2005)**

El profesor ALVARO OCAMPO, manifiesta que se deben hacer algunos ajustes a la matriz en cuanto a los siguientes aspectos:

- Presentación por la administración del Plan de Manejo de los residuos sólidos
- Informe del desarrollo del proceso de contratación por los \$650.000.000 de pesos para la dotación de las salas de informática
- Informe del proceso del Concurso Público de méritos

**5. SEGUIMIENTO A LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR EL CONSEJO SUPERIOR AL SEÑOR RECTOR Y CONSEJO ACADÉMICO**

Procede el Señor Rector a dar lectura de cada una de los ítems de la matriz que es entregada a cada uno de los Consejeros, la cual se anexa al Acta.

El señor Rector manifiesta que en lo referente a la adquisición de equipos como, computadores, video Beam e impresoras, está listo, agrega que no se ha iniciado el procedimiento de contratación, porque se está esperando la entrega de los sesenta equipos que se adquirieron con anterioridad.

En cuanto al servicio de transporte de la Universidad, el Señor Vicerrector de Recursos Administrativos, ha estado trabajando sobre el tema, se está en espera de una propuesta de los estudiantes y analizar la posibilidad de que el gobierno municipal nos colabore en el asunto.

En cuanto a la vinculación del Profesor Eudoro Alvarez, la Rectoría se quiso mantener al margen siempre con la discusión que se sostuvo en la pasada reunión. Informa que se recibió en la Rectoría el proyecto de Resolución de vinculación parte del Decano de la Facultad, y se firmó. Agrega que la Dra. ESPERANZA DUQUE, hará más adelante énfasis en como se hizo para la vinculación de los profesores para este primer periodo académico del año 2005.

**6. APROBACIÓN DE ACUERDOS EN SEGUNDO DEBATE**

**6.1. Por el cual se modifica el Estatuto Docente, en su Artículo 10**

El Presidente manifiesta que ha estado en contra de este acuerdo, ya que considera que no es benéfico para la universidad, ya que le quita movilidad a la facultad, le impide fortalecer lo que debe ser fortalecido. Agrega que el tema de las plantas globales justamente previene la falta de movilidad del personal en las instituciones, pero agrega, que si es decisión de la mayoría modificar el Acuerdo, se adhiere a la decisión de la mayoritaria.

La Profesora ESPERANZA DUQUE, manifiesta en el mismo sentido que tampoco está de acuerdo y que acoge la decisión de la mayoría.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Consejo Superior Universitario**  
**Sesión ordinaria N° 05 de 2005**  
**(29 de abril de 2005)**

**Conclusión:** El Consejo Superior aprueba en segundo debate el Acuerdo por el cual se modifica el artículo 10 del Estatuto Docente, así:

“Por medio de la cual se modifica el artículo 10 del Estatuto de profesores de la Universidad de los Llanos - Acuerdo 002 de 2004

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**ACUERDO SUPERIOR No. 005 DE 2005**  
**(29 DE ABRIL)**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 30 de 1992,  
el Acuerdo 027 de 2000, y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 02 de 2004 adopta el Estatuto de Profesores de la Universidad de los Llanos.

Que el Consejo Superior en sesión del 04 de septiembre acordó que los programas que cuenten con profesores de planta, y tengan vacancias absolutas y definitivas, se les asignen un número de plazas proporcional a sus necesidades y al número de vacancias; igualmente, acordó que las plazas vacantes que se hallen asignadas a los respectivos programas serán reemplazadas con los docentes en las mismas unidades académicas.

Que el Consejo Superior en sesión del 13 de septiembre de 2004, aprobó en primer debate la modificación del artículo 10 del Acuerdo 02 de 2004.

Que en mérito de lo expuesto,

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO 1º:** Modificar el artículo 10 del estatuto docente el cual quedará así:

“Una vez el Consejo Superior Universitario determine el número de plazas docentes que se van a convocar; el Consejo Académico determinará las unidades académicas a las cuales se asignarán y establecerá los requisitos y las pruebas generales que se deben aplicar a los aspirantes.

**PARAGRAFO PRIMERO:** El Consejo Académico asignará las plazas docentes teniendo en cuenta que las vacantes que se produzcan en las diferentes unidades académicas, serán asignadas a éstas mismas.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Los Consejos de Facultad o de Instituto, determinarán las áreas para las cuales se convocará y establecerán los perfiles”

**ARTÍCULO 2º:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Villavicencio, a los 29 días del mes de abril de 2005

**IVÁN FRANCISCO PACHECO ARRIETA**  
Presidente

**ELENA MARÍA FLÓREZ MORENO**  
Secretaria

**6.2. Por medio del cual se crea el Comité de Ventas y Regulación de Precios de Productos y Subproductos agropecuarios de la Universidad de los Llanos**

**Conclusión:** El Consejo Superior aprueba en segundo debate el Acuerdo por el cual se crea el Comité de Ventas y Regulación de Precios de Productos y Subproductos agropecuarios de la Universidad de los Llanos, así:

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Consejo Superior Universitario**  
**Sesión ordinaria N° 05 de 2005**  
**(29 de abril de 2005)**

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**ACUERDO SUPERIOR No. 006 DE 2005**  
**(29 DE ABRIL)**

Por medio del cual se crea el Comité de ventas y regulación de precios de productos y sub productos agropecuarios de la Universidad de los Llanos

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE  
LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En ejercicio de la autonomía Universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política y desarrollada en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 y en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 027 de 2000, y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que la Ley 30 de 1992 confiere a los entes Universitarios autonomía administrativa en el manejo de sus bienes.

Que el Acuerdo 036 de 1996 creó el Comité de Ventas y regulación de Precios de productos y sub productos agropecuarios de la universidad de los llanos.

Que se hace necesario ajustar la conformación del Comité.

Que en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1°:** Crear el Comité de ventas y Regulación de precios de productos y subproductos Agropecuarios” de la Universidad de los Llanos, como ente asesor de la rectoría; el cual estará integrado por los siguientes funcionarios:

- a. El Vice Rector de recursos Universitarios, quien lo presidirá;
- b. El Decano de la facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales;
- c. El Director de granjas o quien haga sus veces

**PARÁGRAFO 1°:** En aquellos casos en que la venta de productos o subproductos corresponda a la ejecución de un proyecto participará en el Comité el profesor responsable del respectivo proyecto.

**PARÁGRAFO 2°:** Actuará como secretario técnico del Comité de Ventas y Regulación de precios de productos y subproductos Agropecuarios, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

**PARÁGRAFO 3°:** Podrá participar en las reuniones del Comité de Ventas y regulación de precios de productos y sub productos agropecuarios, el Asesor de Control Interno, con voz y sin voto, cuando se considere necesaria su presencia en la sesión.

**ARTÍCULO 2°:** Establecer como funciones del Comité de Ventas y Regulación de Precios de Productos y Sub productos Agropecuarios, las siguientes:

1. Planear, coordinar y controlar el proceso de la venta de productos y sub productos agropecuarios.
2. Establecer el precio de los productos agrícolas, pecuarios y los sub productos de los mismos, de conformidad con los precios del mercado.
3. Regular el procedimiento y demás mecanismos tendientes a la comercialización de los productos y sub productos.
4. Presentar informes bimestrales al Rector, sobre la comercialización de los productos y sub productos agropecuarios, que incluya el balance y el estado de resultados con sus respectivos indicadores.
5. Hacer recomendaciones al Rector sobre las políticas de comercialización adoptadas por la Universidad.
6. Darse su propio reglamento.

**ARTÍCULO 3°:** Las decisiones se tomarán en el comité por mayoría simple; en caso de empate se tendrá por aprobada la posición definida por el Presidente.

**ARTÍCULO 4°:** El Comité se reunirá en forma ordinaria el primer viernes de cada mes y en forma extraordinaria, las veces que sea convocado por el presidente.

**ARTÍCULO 5°:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado, en la ciudad de Villavicencio, a los 29 días del mes de abril de 2005.

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Consejo Superior Universitario**  
**Sesión ordinaria N° 05 de 2005**  
**(29 de abril de 2005)**

**6.3 Por medio del cual se establece el sistema de evaluación de desempeño docente**

Proceden los profesores ALVARO OCAMPO y ESPERANZA DUQUE, a explicar los ajustes realizados al Acuerdo y solicitados por el Consejo Superior Universitario.

Se somete por Presidencia a consideración de los Consejeros el Acuerdo con modificaciones realizadas.

**Conclusión:** El Consejo Superior Universitario aprueba en segundo debate el Acuerdo por el cual se establece el sistema de evaluación de desempeño docente.

**6.4 Por medio del cual se crea el programa Tecnología en Regencia en Farmacia**

Se realiza la presentación del Programa de Regencia en Farmacia por parte de las profesoras ANA TERESA CASTRO y la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Profesora MARLEN INSIGNARES DE CASTILLO, con fundamento en lo ya solicitado por el Consejo Superior Universitario, en cuanto a su pertinencia, Coordinación con el Plan de Desarrollo, el manejo de profesores, el espacio físico requerido, la modalidad y jornada y su contexto con la región.

El Doctor GULLERMO LEÓN, recuerda que el costo de la matrícula para los programas nuevos esta reglamentado en el Acuerdo 060/99, el cual será del 1.4 %.

Se somete a consideración el Acuerdo y se solicita a la Facultad que ajusten la parte financiera del programa en lo referente al Costo de la matricula conforme al Acuerdo 060/99.

**CONCLUSIÓN:** El Consejo Superior aprueba en segundo debate el Acuerdo por medio del cual se crea el programa Tecnología en Regencia en Farmacia.

**6.5 Por el cual se modifica el Estatuto Administrativo de la Universidad de los Llanos**

En este punto es invitada la Doctora MIRMA LEMA, Jefe de la División de Servicios Administrativos. El Señor Rector manifiesta que en el primer debate del acuerdo se analizaron cada uno de los artículos del acuerdo y se quedo en el análisis en el artículo 106, sobre el punto, se informa que el Consejo Superior Universitario, solicito conceptos a la función Pública, al Ministerio de Educación y al Abogado Externo JAIME RODRIGUEZ, un concepto, el cual es entregado a todos los consejeros.

Procede la Dra. MIRIAM LEMA a explicar que acogiendo las observaciones realizadas por el Consejo en la sesión pasada, se hicieron algunas modificaciones en cuanto a las

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Consejo Superior Universitario**  
**Sesión ordinaria N° 05 de 2005**  
**(29 de abril de 2005)**

funciones y conformación de la Comisión de carrera Universitaria y de la Comisión de Personal.

**Conclusión:** El Consejo Superior aprueba en segundo debate el Acuerdo por el cual se modifica el Estatuto Administrativo de la Universidad de los Llanos y se designa una comisión integrada por los Consejeros ALVARO OCAMPO y GUILLERMO LEÓN REY y por la Doctora MIRIAM LEMA, para que revisen el texto definitivo del Acuerdo.

**7. PROPOSICIONES Y VARIOS:**

Por Secretaría se da lectura al oficio 40.50-000280 del Director del Instituto de Investigaciones y de la Directora de Proyección Social, en el que solicitan al Consejo Superior se autorice la participación y costos de inscripción, transporte impuestos y tasas del estudiante Rafael Rincón del Programa de Ingeniería Electrónica, en el Intensive Training on the practical Implementation of Pico and Micro Hydro power and solar photovoltaic for rural communities, a realizarse en la ciudad de Cajamarca, Perú. La solicitud tiene un costo de \$3.236.355.

**CONCLUSIÓN:** El Consejo Superior aprueba la solicitud.

Siendo las 04:45 de la tarde se da por terminada la sesión.

IVÁN FRANCISCO PACHECO ARRIETA  
Presidente

ELENA MARÍA FLÓREZ MORENO  
Secretaria.